



Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina Regional Sudamericana

**Quinta Reunión Virtual de Directores Generales de Aviación Civil de la
Región Sudamericana sobre la Respuesta al COVID-19**

(Lima, Perú, 11 de agosto de 2021)

RV5/DGAC - NI/05

04/08/2021

Cuestión 2 del

Orden del día:

Innovación en aspectos de Seguridad Operacional, Capacidad y Eficiencia en la provisión de servicios e infraestructura de la navegación en el marco de la recuperación

**BENEFICIOS DE LA ARMONIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS AERONÁUTICOS
LATINOAMERICANOS (LAR) EN UN ENTORNO POST-COVID**

(Preparado por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota informativa presenta para conocimiento de los Directores Generales de Aviación Civil, los beneficios que pueden tener los Estados como resultado de la armonización de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), en un entorno post-COVID.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La situación por la pandemia de COVID-19 que sigue teniendo un fuerte impacto en las actividades aeronáuticas a nivel mundial, ha demostrado que requiere de acciones conjuntas efectuadas por los Estados a nivel regional, para poder llevar a cabo y con éxito la reactivación del sector aeronáutico que constituye una fuente principal para el desarrollo económico sostenible en todos los países.

1.2 En este contexto, el Plan Global de Seguridad Operacional (GASP) de la OACI para el 2020-2022, señala que las Organizaciones Regionales de Vigilancia de la Seguridad (RSOO), constituyen un mecanismo para colaborar e intercambiar recursos para mejorar sus capacidades de vigilancia de la seguridad operacional.

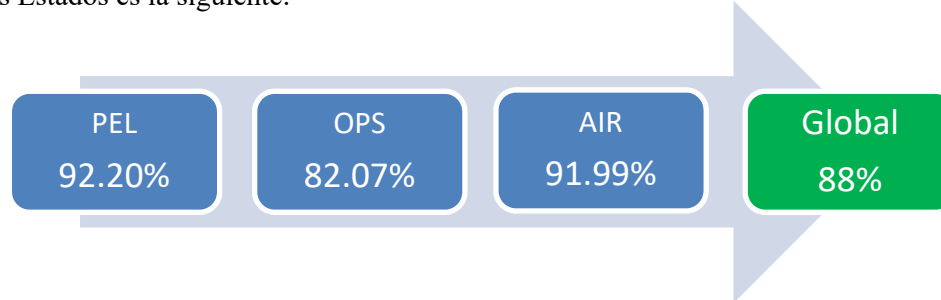
1.3 Por ello, este mecanismo sin lugar a dudas también puede contribuir a facilitar esta reactivación, a través de costos compartidos que permitan mantener la implementación efectiva de las normas y métodos recomendados (SARPS) a través de reglamentos y procedimientos comunes actualizados con las últimas enmiendas de los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, así como la capacitación periódica de sus inspectores, conllevando ahorros significativos en la gestión de las Autoridades Aeronáuticas cuyos presupuestos se están viendo afectados por restricciones frente a la COVID-19.

2. BENEFICIOS DE LA ARMONIZACIÓN DE LOS LAR

2.1 El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), que es la RSOO de Latinoamérica conformada por 12 Estados, ha desarrollado 43 Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos que se encuentran vigentes con las últimas enmiendas de los Anexos de la OACI que se vinculan a seguridad operacional, así como procedimientos asociados para los inspectores de

los Estados y circulares de asesoramiento para la industria en las especialidades de licencias la personal, operación de aeronaves, aeronavegabilidad, aeródromos y navegación aérea.

2.2 El avance que registramos a la fecha en la armonización de los LAR y que ha sido notificada por los Estados es la siguiente:



2.3 Los avances en los procesos de armonización en los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos, nos ha permitido desarrollar diversas actividades de asistencia a nuestros Estados desde el inicio de la pandemia de COVID-19 y colaborar con la reactivación del sector aeronáutico fortaleciendo la seguridad operacional con las siguientes actividades:

- a) Brindar capacitación virtual al personal de inspectores y la industria, con instructores y expertos regionales, que cuenta con requisitos similares tanto en procedimientos como en reglamentos.
- b) Facilitar la asistencia de inspectores especializados en calificación de simuladores de vuelo, al contar los Estados con el LAR 60 y procedimientos asociados;
- c) Brindar folletos de orientación y circulares de asesoramiento relacionada a la gestión del cambio, con medidas de mitigación para la gestión de los riesgos en centros aeronáuticos examinadores, centros de instrucción, explotadores de servicios aéreos, organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMAs), aeródromos y proveedores de servicios de navegación aéreo;
- d) Brindar asesoramiento para mejorar los indicadores de implementación efectiva (EI) de los elementos críticos de seguridad operacional, mediante asistencia a dos (2) Estados.
- e) Llevar a cabo vigilancia remota a OMAS certificadas multinacionalmente e iniciado dos procesos de certificación multinacional a dos OMAS adicionales.
- f) Aplicar una herramienta estandarizada para medir la eficacia del SMS en los proveedores de servicios aéreos, que se viene aplicando en equipos de trabajo con los Estados;
- g) Brindar herramientas para realizar la vigilancia basada en riesgos a disposición de los Estados, con el propósito que los Estados puedan optimizar recursos.

2.4 Las ventajas que brinda la armonización de los LAR en cuanto a evitar duplicidad de esfuerzos y ahorro de costos a los Estados puede ir incrementándose, a medida que se eliminen cada vez más las diferencias, brindándonos la oportunidad de reconocimiento de los AOC y la convalidación automática de licencias.

3. **ACCIÓN SUGERIDA**

Se invita a la Quinta Reunión virtual de Directores Generales de Aviación Civil de los Estados SAM a:

- a) tomar conocimientos de la información presentada en esta nota informativa; y
- b) realizar los comentarios que consideren pertinentes.

- FIN -